



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP 110013105035201500188-02
RADICADO INTERNO: 92421
TIPO RECURSO: Extraordinario de Revisión
RECURRENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP
OPOSITOR: RODOLFO DE JESUS ARRIETA MARTINEZ
FECHA SENTENCIA: 28-06-2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: **SL2036-2023**
DECISIÓN: DECLARA fundada la causal de revisión alegada por la UGPP-INVALIDA la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. En reemplazo: REVOCA la emitida por el Juzgado 35 Laboral del Circuito de la misma ciudad. NO DISPONE la devolución de los dineros pagados. SIN COSTAS.ACLARO VOTO Magistrado Dr. FERNANDO CASTILLO
MAGISTRADO PONENTE: **DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA**

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 30/08/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 30/08/2023, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **04 de septiembre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **28 de junio de 2023**.

SECRETARIA _____